CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7003447 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL CUNDINAMARCA – CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7003447 DE 2024
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS Y AL SISTEMA DE RIEGO DE LAS AREA AGRICOLAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA. LOTE 4 LABORATORIO AMBIENTAL Y LABORATORIO DE CALIDAD - LOTE 5 MANTENIMIENTO EQUIPOS PROYECTO BIOPELICULAS SENOVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 de noviembre de 2024
FECHA DE INICIO	19 de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL	46 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S
CC o NIT	830067880
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARIO HERNANDEZ BENAVIDES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79264084
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA, KM 7 VIA MOSQUERA – BOGOTÁ
VALOR INICIAL	Un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos (1,999,200.00) LOTE 5
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6224 de 31/05/2024

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	382424 de 19/11/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos (1,999,200.00) LOTE 5
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NA
VALOR TOTAL PAGADO	Un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos (1,999,200.00) LOTE 5
VALOR TOTAL EJECUTADO	Un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos (1,999,200.00) LOTE 5
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DANIELA BERNAL DIAZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	SANDRA XIMENA TORO MELENDEZ

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No. **CO1.PCCNTR. 7003447 DE 2024**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales del Contratista:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	SI CUMPLE	INFORME FINAL CONTRATO
2. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás	SI CUMPLE	POLIZA DE SEGUROS DEL ESTADO No. 21-46-101101640 DE 14 NOVIEMBRE 2024

documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine		
3. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	SI CUMPLE	EQUIPOS EN FUNCIONAMIENTO – INFORME FINAL SUPERVISIÓN.
4. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato	SI CUMPLE	EQUIPOS EN FUNCIONAMIENTO – INFORME FINAL SUPERVISIÓN.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	SI CUMPLE	INFORME FINAL SUPERVISIÓN.
6.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.	SI CUMPLE	INFORME FINAL SUPERVISIÓN.
7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o	NO SE PRESENTÓ EL HECHO	NA

un tercero contra la entidad, por causa o con ocasión del contrato		
8. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley.	SI CUMPLE	INFORME FINAL CONTRATO
9. Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución.	NO SE PRESENTÓ EL HECHO	N.A.
10. Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros y lugar indicados en la propuesta.	SI CUMPLE	EQUIPOS EN FUNCIONAMIENTO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN.
11. Garantizar que los productos utilizados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones económicas y financieras requeridas.	SI CUMPLE	INFORME FINAL SUPERVISIÓN
12. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	SI CUMPLE	INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTA.
13. Dar aviso al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas	NO SE PRESENTÓ EL HECHO	N.A.

siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
14. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras. Dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate.	NO SE PRESENTÓ EL HECHO	N.A.
15. Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de plazo de ejecución del contrato.	SI CUMPLE	OFERTA Y FACTURA No. No. CI 2278
16. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	SI CUMPLE	CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7003447 DE 2024

17. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, en especial autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución 312 de 2019 y certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.	SI CUMPLE	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
18. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del negocio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al	SI CUMPLE	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.		
19. Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad.	SI CUMPLE	CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7003447 DE 2024
20. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar que este a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es requisito previo para los pagos de acuerdo con los establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI CUMPLE	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
21. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	SI CUMPLE	CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7003447 DE 2024
22. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO SE PRESENTÓ EL HECHO	N.A

23. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato celebrado.	SI CUMPLE	POLIZA DE SEGUROS DEL ESTADO No. 21-46-101101640 DE 14 NOVIEMBRE 2024
24. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado.	SI CUMPLE	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
25. Suscribir oportunamente el acta de liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiere.	SI CUMPLE	ACTA DE LIQUIDACIÓN
26. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	SI CUMPLE	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
27. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta.	SI CUMPLE	FACTURA No. No. CI 2278

La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.		
28. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	SI CUMPLE	INFORME SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
29. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.	SI CUMPLE	INFORME SUPERVISIÓN - INFORME CONTRATISTA.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas y de seguridad, libres de defectos e imperfecciones de acuerdo con los diferentes	SI CUMPLE	INFORME DE SUPERVISIÓN-INFORME DEL CONTRATISTA.

documentos que integran el proceso de contratación.		
2. El contratista deberá cumplir con los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	SI CUMPLE	DOCUMENTOS GF.
3. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo correctivo, incluyendo mano de obra, con repuestos originales (nuevos) a todos los sistemas, dispositivos y aparatos que conforman los equipos a intervenir propiedad del SENA, necesarios para el buen funcionamiento de estos.	SI CUMPLE	INFORME CONTRATISTA
4. El contratista reemplazar en un término máximo de tres (3) días calendario, todos los ítems, que NO cumplan con los requisitos exigidos de acuerdo con el informe del supervisor del contrato.	NO SE PRESENTÓ EL HECHO	N.A.
5. El transporte para efectuar la ejecución del contrato debe ser cubierta por el contratista.	SI CUMPLE	EL CONTRATISTA ASUMIO GASTOS DE TRANSPORTE – INFORME CONTRATISTA Y FACTURA
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SI CUMPLE	INFORME SUPERVISIÓN
7. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hecho o	NO SE PRESENTÓ EL HECHO	INFORME SUPERVISIÓN

circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
8. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del PROPONENTE. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.	SI CUMPLE	INFORME CONTRATISTA
9. Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas.	SI CUMPLE	EQUIPOS EN FUNCIONAMIENTO
10. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	SI CUMPLE	EQUIPOS EN FUNCIONAMIENTO – INFORMES CONTRATISTA
11. Elaborar al inicio del contrato, un diagnóstico general de cada equipo y recomendar al supervisor del contrato las actividades de mantenimiento durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE	INFORME CONTRATISTA
12. Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.	NO SE HA PRESENTADO EL HECHO	N.A.
13. Establecer que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados;	SI CUMPLE	INFORME CONTRATISTA

excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan las especificaciones técnicas de repuesto que se requieran y del cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno escrito del supervisor del contrato.		
14. El contratista llevará un consecutivo y el detalle de los mantenimientos efectuados a cada equipo, consolidado y en carpeta individual; información que esté disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor de contrato, y que se entrega para la liquidación de este.	SI CUMPLE	INFORME CONTRATISTA
15. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control de vigilancia.	SI CUMPLE	INFORME SUPERVISIÓN
16. Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato para efectos de que se asuma las medidas necesarias.	NO SE PRESENTÓ EL HECHO	N.A.
17. En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deber acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema	CUMPLE	CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) a partir del día del perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema de planilla asistida o el que determine el ministerio cuando corresponda.		
18. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.	SI CUMPLE	INFORMES
19. Las demás que por ley o contrato le correspondan.	SI CUMPLE	INFORMES.

Otras obligaciones contractuales SIGA del contratista:

1.Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	SI CUMPLE	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
2. Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Residuos de	SI CUMPLE	INFORME CONTRATISTA

aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.		
3. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	N.A.	N.A
4. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	SI CUMPLE	INFORME SUPERVISION
5. "Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota:	**N.A**	**N.A**

En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.		
6. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	**N.A**	**N,A**
7. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos"	**N.A**	**N.A**
8. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que	**N.A**	**N.A**

establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DE ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101067527		
CERTIFICADO O ANEXO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN	29/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	29/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/11/2024	10/07/2025	$ 2,001,342.00
Calidad y correcto funcionamiento de bienes	13/11/2024	31/12/2027	$ 2,001,342.00
Salarios y prestaciones sociales	13/11/2024	31/12/2027	$ 500,335.50
Calidad del servicio	13/11/2024	31/12/2027	$ 2,001,342.00

3.2 Cumplimiento del objeto

Del contrato adjunto No. CO1.PCCNTR. 7003447 DE 2024**,** se da cumplimiento al recibir los 39 Ítems con las cantidades correspondientes según la necesidad del objeto del contrato a satisfacción en el Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera sin ninguna novedad.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se da cumplimiento a lo relacionado en obligaciones SIGA como lo certifica el formato diligenciado por la dependencia “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por DANIEL BERNAL DIAZ, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Se certifica que Mario Hernández Benavides, con CC 79264084 de Global Scientific SAS con Nit. 830067880, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales. (anexo carta parafiscales y planilla EPS, ARL).

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión DANIELA BERNAL DIAZ, fecha de designación de la supervisión 11 de diciembre 2024.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció REALIZAR la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR. 7003447 DE 2024** teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

Del contrato No. **CO1.PCCNTR. 7003447 DE 2024**, primer y último pago se encuentra en trámite.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

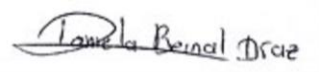
4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato lote 5	$ 1.999.200.00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato lote 5	$ 1.999.200.00
Valor ejecutado lote 5	$ 1.999.200.00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar lote 5	$ 1.999.200.00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.999.200.00).

Para constancia se firma el 16 de diciembre de 2024.



DANIELA BERNAL DIAZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Sandra Ximena Toro Meléndez - Apoyo a supervisión

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-46-101101640	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
14	11	2024	13	11	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	C I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :830,067,880-4
DIRECCIÓN:	CARRERA 15 NO. 52A 06	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6013227192

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :899,999,034-1
DIRECCIÓN:	KM 7 VIA BOGOTA MOSQUERA	CIUDAD:	MOSQUERA - CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	6015462323
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7003447 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS Y AL SISTEMA DE RIEGO DE LAS AREA AGRICOLAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA. LOTE 4 LABORATORIO AMBIENTAL Y LABORATORIO DE CALIDAD - LOTE 5 MANTENIMIENTO EQUIPOS PROYECTO BIOPELÍCULAS SENNOVA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/11/2024	10/07/2025	$ 2,001,342.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/11/2024	31/12/2027	$ 500,335.50
CALIDAD DEL SERVICIO	13/11/2024	31/12/2025	$ 2,001,342.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/11/2024	31/12/2025	$ 2,001,342.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 80,000.00	$ 8,000.00	$ 16,720.00	$ 104,720.00	$ 6,504,361.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
NESTOR JAVIER URREA MORA	153635	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 - BOGOTA, D.C.

21-46-101101640

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 21-46-101101640, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 14 días del mes de Noviembre de 2024



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARA OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 42603153

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	14/11/2024	153635	NESTOR JAVIER URREA MORA

Tomador:	C I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S	**NIT/CC** 830067880
Suma de:	CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	CI GLOBAL SCIENTIFIC SAS	**NIT/CC** 830067880
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #619049410	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-46-CU. ENTIDAD.EST.ONL-101101640-0-1	$80.000,00	$8.000,00	$16.720,00	$0,00	$104.720,00

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$104.720,00

Forma de pago

AHORRO	**Ahorro:**	$104.720,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 16735855	**Total:**	**$104.720,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHagarciag	ADRIANA MARIA GARCIA GRISALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-951210	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-20-4:08 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6224 de fecha 2024-05-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	382424	**Fecha Registro:**	2024-11-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	10.006.710,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	10.006.710,00	**Saldo x Obligar:**	10.006.710,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830067880	**Razón Social:**	C I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	001217284051	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80151983	**Nombre:**	NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - CUNDINAMARCA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7003447	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-11-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
951234 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA-PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF		8.007.510,00	0,00		
					Total:	8.007.510,00	0,00	8.007.510,00	8.007.510,00

951266 CTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA-INVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						1.999.200,00	0,00		
					Total:	1.999.200,00	0,00	1.999.200,00	1.999.200,00

Objeto:	MANTENIMIENTO DE BIENES: CORREO 15-11-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS Y AL SISTEMA DE RIEGO DE LAS AREA AGRICOLAS LOTE 4 Y LOTE 5

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-025-951210	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	10.006.710,00	10.006.710,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CI GLOBAL SCIENTIFIC SAS
NIT 830.067.880-4
CR 15 N° 52A - 06 Oficina 101
Tel: (601) 3227192 - 3012841808
Bogotá - Colombia
documentacion@globasci.com.co
www.globalsci.com.co

Factura electrónica de venta
No. CI 2278

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(601) 5462323 - Ext. 000
Dirección	Km 7 vía Bogotá -Mosquera	**Ciudad**	Mosquera - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/12/2024, 09:43
Expedición	06/12/2024, 09:43
Vencimiento	04/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Mantenimiento autoclave JPINGLOBAL Mantenimiento preventivo: • Revisión de tubería línea de vapor. • Revisión sensor de temperatura y presión • Calibración de temperatura • Revisión componentes eléctricos • Revisión componentes electrónicos • Limpieza interna y externa • Limpieza o suministro de línea de vapor • Limpieza de válvulas • Limpieza de trampa de vapor • Limpieza general del equipo • Ajustes mecánicos • Entrega y capacitación en sitio No incluye repuestos no discriminados	1.00	1,200,000.00	1,200,000.00	19 %	228,000.00	1,428,000.00
2	Mantenimiento Horno combinado Rational eléctrico Mantenimiento preventivo: • Revisión general • Revisión sensores • Revisión componentes eléctricos • Limpieza interna y externa • Limpieza general del equipo • Ajustes mecánicos • Cambio de empaque	1.00	480,000.00	480,000.00	19 %	91,200.00	571,200.00

Total items: 2

Total Bruto	1,680,000.00
IVA 19% Servicios	319,200.00
Total a Pagar	1,999,200.00

Valor en Letras:
Un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-04 por $ 1,999,200.00

Observaciones:
#$36-02-00-025-951210;7003447;wovalle@sena.edu.co#$

Contrato: CO1.PCCNTR.7003447 del 2024

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya suministros de repuestos y mano de obra para los diferentes equipos y al sistema de riego de las áreas agrícolas del centro de biotecnología LOTE 5 mantenimiento equipos proyecto biopelículas sennova

POR FAVOR REALIZAR PAGO EN
DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE No.0000001217284051
A NOMBRE DE C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S

Orden de compra: CO1.PCCNTR - 7003447

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074201580 aprobado en 20240701 prefijo CI desde el número 2260 al 3000 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico Tarifa 9.66
CUFE: 652b14abe89662a00209ac2be4a77843361cffb100e64d6eb81c289d5f2c99e9ebd73fcff86f66687f629651d5916fc1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de Representante legal yo **Mario Hernández Benavides** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.264.084**, certifica que la sociedad **C.I Global Scientific S.A.S**, identificada con NIT. **830.067.880-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 4 días del mes de diciembre de 2024, en Bogotá D.C.

Se firma según el caso por:

Cordialmente,

Firma: _____
Mario Hernández Benavides
C.C. No. 79.264.084
Representante legal Suplente
C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S

Firma: _____
Daniel Camilo Hernández Aristizabal
C.C 1030637551
Contador Publico
T.P. 310852-T

Bogotá, 4 de diciembre de 2024

CERTIFICO QUE

La empresa **C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S** con **NIT 830.067.880-4** no se encuentra en la obligación de tener cuota de Aprendices, ya que el número de empleados no cumple con el artículo 33 de la ley 789 que dice: **"Cuotas de aprendices en las empresas.** La determinación del número mínimo obligatorio de aprendices para cada empresa obligada la hará la regional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, del domicilio principal de la empresa, en razón de un aprendiz por cada 20 trabajadores y uno adicional por fracción de diez (10) o superior que no exceda de veinte. Las Empresas que tengan entre quince (15) y veinte (20) trabajadores, tendrán un aprendiz."

Cordialmente,

Firma: _____
Mario Hernández Benavides
C.C. No. 79.264.084
Representante legal Suplente
C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S

Firma: _____
Daniel Camilo Hernández Aristizabal
C.C 1030637551
Contador Publico
T.P. 310852-T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830067880-4	C I GLOBAL SCIENTIFIC SAS	CRA 15 # 52 A 06 OFICINA 101	3012841808	gerencia@globalsci.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	14/11/2024	81349654	$2.569.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	72.600	0		0		0	0	0	0	72.600	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	72.600	0		0		0	0	0	0	72.600	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	274.000	0		0		0	0	0	0	274.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	690.400	0	0	0	0	0	0		690.400	2
231001	Colfondos	800227940-6	290.400	0	0	0	0	0	0		290.400	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	695.700	0	0	0	0	0	0		695.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	54.800				54.800	0	0	54.800			548	54.800	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	419.200	0	0	419.200	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	419.200	419.200
Pensión	3	1.676.500	1.676.500
Riesgos Laborales	1	54.800	54.800
CCF	1	419.200	419.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.569.700	2.569.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830067880-4	C I GLOBAL SCIENTIFIC SAS		CRA 15 # 52 A 06 OFICINA 101	3012841808	gerencia@globalsci.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	14/11/2024	81349654	$2.569.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007698598	GARCIA CORREA DANNA VANESA	1	0			S																	231001	1.815.000	290.400	0	0	0	0	EPS008	1.815.000	72.600	14-23	1.815.000	1	9.500	CCF24	1.815.000	72.600	0	0	0	0	0
2	CC	1030613076	HERNANDEZ ARISTIZABAL JUAN DAVID	1	0			S																	230201	1.815.000	290.400	0	0	0	0	EPS005	1.815.000	72.600	14-23	1.815.000	1	9.500	CCF24	1.815.000	72.600	0	0	0	0	0
3	CC	1030637551	HERNANDEZ ARISTIZABAL DANIEL CAMILO	1	0			S																	230201	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	100.000	14-23	2.500.000	1	13.100	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
4	CC	79264084	HERNANDEZ BENAVIDES MARIO	1	0			S																	25-14	4.347.826	695.700	0	0	0	0	EPS017	4.347.826	174.000	14-23	4.347.826	1	22.700	CCF24	4.347.826	174.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830067880-4	C I GLOBAL SCIENTIFIC SAS	CRA 15 # 52 A 06 OFICINA 101	3012841808	gerencia@globalsci.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	15/10/2024	80626097	$2.569.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	72.600	0		0		0	0	0	0	72.600	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	72.600	0		0		0	0	0	0	72.600	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	274.000	0		0		0	0	0	0	274.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	690.400	0	0	0	0	0	0		690.400	2
231001	Colfondos	800227940-6	290.400	0	0	0	0	0	0		290.400	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	695.700	0	0	0	0	0	0		695.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	54.800				54.800	0	0	54.800			548	54.800	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	419.200	0	0	419.200	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	419.200	419.200
Pensión	3	1.676.500	1.676.500
Riesgos Laborales	1	54.800	54.800
CCF	1	419.200	419.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.569.700	2.569.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830067880-4	C I GLOBAL SCIENTIFIC SAS		CRA 15 # 52 A 06 OFICINA 101	3012841808	gerencia@globalsci.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	15/10/2024	80626097	$2.569.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007698598	GARCIA CORREA DANNA VANESA	1	0			S																	231001	1.815.000	290.400	0	0	0	0	EPS008	1.815.000	72.600	14-23	1.815.000	1	9.500	CCF24	1.815.000	72.600	0	0	0	0	0
2	CC	1030613076	HERNANDEZ ARISTIZABAL JUAN DAVID	1	0			S																	230201	1.815.000	290.400	0	0	0	0	EPS005	1.815.000	72.600	14-23	1.815.000	1	9.500	CCF24	1.815.000	72.600	0	0	0	0	0
3	CC	1030637551	HERNANDEZ ARISTIZABAL DANIEL CAMILO	1	0			S																	230201	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	100.000	14-23	2.500.000	1	13.100	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
4	CC	79264084	HERNANDEZ BENAVIDES MARIO	1	0			S																	25-14	4.347.826	695.700	0	0	0	0	EPS017	4.347.826	174.000	14-23	4.347.826	1	22.700	CCF24	4.347.826	174.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830067880-4	C I GLOBAL SCIENTIFIC SAS	CRA 15 # 52 A 06 OFICINA 101	3012841808	gerencia@globalsci.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E	19/09/2024	79771313	$3.737.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	193.900	0		0		0	1	200	0	194.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	141.400	0		0		0	1	200	0	141.600	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	274.000	0		0		0	1	300	0	274.300	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.175.300	0	0	0	0	1	900	0	1.176.200	2
231001	Colfondos	800227940-6	565.300	0	0	0	0	1	500	0	565.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	695.700	0	0	0	0	1	600	0	696.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	79.600				79.600	1	100	79.700			796	79.700	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	609.300	1	500	609.800	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	609.300	610.000
Pensión	3	2.436.300	2.438.300
Riesgos Laborales	1	79.600	79.700
CCF	1	609.300	609.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	3.734.500	3.737.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830067880-4	C I GLOBAL SCIENTIFIC SAS		CRA 15 # 52 A 06 OFICINA 101	3012841808	gerencia@globalsci.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E	19/09/2024	79771313	$3.737.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007698598	GARCIA CORREA DANNA VANESA	1	0			S								X								231001	3.532.747	565.300	0	0	0	0	EPS008	3.532.747	141.400	14-23	3.532.747	1	18.500	CCF24	3.532.747	141.400	0	0	0	0	0
2	CC	1030613076	HERNANDEZ ARISTIZABAL JUAN DAVID	1	0			S								X								230201	4.845.007	775.300	0	0	0	0	EPS005	4.845.007	193.900	14-23	4.845.007	1	25.300	CCF24	4.845.007	193.900	0	0	0	0	0
3	CC	1030637551	HERNANDEZ ARISTIZABAL DANIEL CAMILO	1	0			S																230201	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	100.000	14-23	2.500.000	1	13.100	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
4	CC	79264084	HERNANDEZ BENAVIDES MARIO	1	0			S																25-14	4.347.826	695.700	0	0	0	0	EPS017	4.347.826	174.000	14-23	4.347.826	1	22.700	CCF24	4.347.826	174.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830067880-4	C I GLOBAL SCIENTIFIC SAS	CRA 15 # 52 A 06 OFICINA 101	3012841808	gerencia@globalsci.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	14/08/2024	79413849	$3.265.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	146.400	0		0		0	0	0	0	146.400	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	112.400	0		0		0	0	0	0	112.400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	274.000	0		0		0	0	0	0	274.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	985.400	0	0	0	0	0	0		985.400	2
231001	Colfondos	800227940-6	449.600	0	0	0	0	0	0		449.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	695.700	0	0	0	0	0	0		695.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	69.600				69.600	0	0	69.600			696	69.600	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	532.800	0	0	532.800	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	532.800	532.800
Pensión	3	2.130.700	2.130.700
Riesgos Laborales	1	69.600	69.600
CCF	1	532.800	532.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	3.265.900	3.265.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830067880-4	C I GLOBAL SCIENTIFIC SAS		CRA 15 # 52 A 06 OFICINA 101	3012841808	gerencia@globalsci.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	14/08/2024	79413849	$3.265.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007698598	GARCIA CORREA DANNA VANESA	1	0			S								X									231001	2.809.960	449.600	0	0	0	0	EPS008	2.809.960	112.400	14-23	2.809.960	1	14.700	CCF24	2.809.960	112.400	0	0	0	0	0
2	CC	1030613076	HERNANDEZ ARISTIZABAL JUAN DAVID	1	0			S								X									230201	3.658.680	585.400	0	0	0	0	EPS005	3.658.680	146.400	14-23	3.658.680	1	19.100	CCF24	3.658.680	146.400	0	0	0	0	0
3	CC	1030637551	HERNANDEZ ARISTIZABAL DANIEL CAMILO	1	0			S	X																230201	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	100.000	14-23	2.500.000	1	13.100	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
4	CC	79264084	HERNANDEZ BENAVIDES MARIO	1	0			S							X										25-14	4.347.826	695.700	0	0	0	0	EPS017	4.347.826	174.000	14-23	4.347.826	1	22.700	CCF24	4.347.826	174.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830067880-4	C I GLOBAL SCIENTIFIC SAS	CRA 15 # 52 A 06 OFICINA 101	3012841808	gerencia@globalsci.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	04/07/2024	78452264	$1.871.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	72.600	0		0		0	0	0	0	72.600	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	72.600	0		0		0	0	0	0	72.600	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	160.000	0		0		0	0	0	0	160.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	290.400	0	0	0	0	0	0		290.400	1
231001	Colfondos	800227940-6	290.400	0	0	0	0	0	0		290.400	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	640.000	0	0	0	0	0	0		640.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	39.900				39.900	0	0	39.900			399	39.900	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	305.200	0	0	305.200	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	305.200	305.200
Pensión	3	1.220.800	1.220.800
Riesgos Laborales	1	39.900	39.900
CCF	1	305.200	305.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	1.871.100	1.871.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830067880-4	C I GLOBAL SCIENTIFIC SAS		CRA 15 # 52 A 06 OFICINA 101	3012841808	gerencia@globalsci.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	04/07/2024	78452264	$1.871.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007698598	GARCIA CORREA DANNA VANESA	1	0			S																	231001	1.815.000	290.400	0	0	0	0	EPS008	1.815.000	72.600	14-23	1.815.000	1	9.500	CCF24	1.815.000	72.600	0	0	0	0	0
2	CC	1030613076	HERNANDEZ ARISTIZABAL JUAN DAVID	1	0			S																	230201	1.815.000	290.400	0	0	0	0	EPS005	1.815.000	72.600	14-23	1.815.000	1	9.500	CCF24	1.815.000	72.600	0	0	0	0	0
3	CC	79264084	HERNANDEZ BENAVIDES MARIO	1	0			S																	25-14	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS017	4.000.000	160.000	14-23	4.000.000	1	20.900	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830067880-4	C I GLOBAL SCIENTIFIC SAS	CRA 15 # 52 A 06 OFICINA 101	3012841808	gerencia@globalsci.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-05	E	05/06/2024	77678060	$2.911.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	182.500	0		0		0	0	0	0	182.500	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	132.400	0		0		0	0	0	0	132.400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	160.000	0		0		0	0	0	0	160.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	729.700	0	0	0	0	0	0		729.700	1
231001	Colfondos	800227940-6	529.400	0	0	0	0	0	0		529.400	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	640.000	0	0	0	0	0	0		640.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	62.100				62.100	0	0	62.100			621	62.100	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	474.900	0	0	474.900	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	474.900	474.900
Pensión	3	1.899.100	1.899.100
Riesgos Laborales	1	62.100	62.100
CCF	1	474.900	474.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.911.000	2.911.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830067880-4	C I GLOBAL SCIENTIFIC SAS		CRA 15 # 52 A 06 OFICINA 101	3012841808	gerencia@globalsci.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-05	E	05/06/2024	77678060	$2.911.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007698598	GARCIA CORREA DANNA VANESA	1	0			S								X								231001	3.308.266	529.400	0	0	0	0	EPS008	3.308.266	132.400	14-23	3.308.266	1	17.300	CCF24	3.308.266	132.400	0	0	0	0	0
2	CC	1030613076	HERNANDEZ ARISTIZABAL JUAN DAVID	1	0			S								X								230201	4.560.312	729.700	0	0	0	0	EPS005	4.560.312	182.500	14-23	4.560.312	1	23.900	CCF24	4.560.312	182.500	0	0	0	0	0
3	CC	79264084	HERNANDEZ BENAVIDES MARIO	1	0			S																25-14	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS017	4.000.000	160.000	14-23	4.000.000	1	20.900	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. CO1.PCCNTR. 7003447 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS Y AL SISTEMA DE RIEGO DE LAS AREA AGRICOLAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA. **LOTE 4 LABORATORIO AMBIENTAL Y LABORATORIO DE CALIDAD - LOTE 5 MANTENIMIENTO EQUIPOS PROYECTO BIOPELÍCULAS SENNOVA**

FORMA DE PAGO:

La entidad realizará en PAGOS PARCIALES, de acuerdo con las actividades realizadas, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, y certificación de la Supervisión de haber recibido el servicio a satisfacción, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y demás requisitos solicitados para pago en la plataforma SECOP II, De esta manera no existirá riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.

El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al derecho de turno y al proceso que se desarrolla en la tesorería para tal fin, de tal manera que el SENA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, y/o demora en el pago. En el valor pactado se entenderá incluido entre otros; gastos de administración, almacenamiento, herramientas y toda clase de equipos necesarios, la totalidad de los tributos originados por su celebración y ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para e contratista y en general todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

El SENA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con todos los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles momento de la presentación de la propuesta.

Nota 1: En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

Nota 2: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

Nota 3: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULA DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos n estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive.

Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. **2.** Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine. **3.** Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance. **4.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato. **5.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse. **7.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la entidad, por causa o

con ocasión del contrato. **8.** Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley. **9.** Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución. **10.** Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros y lugar indicados en la propuesta. **11.** Garantizar que los productos utilizados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones económicas y financieras requeridas. **12.** Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato. **13.** Dar aviso al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. **14.** Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras. Dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate. **15.** Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de plazo de ejecución del contrato. **16.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor. **17.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, en especial autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución 312 de 2019 y certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio. **18.** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del negocio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado. **19.** Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad. **20.** Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar que este a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es requisito previo para los pagos de acuerdo con los establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **21.** Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley

1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan. **22.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **23.** Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato celebrado. **24.** Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado. **25.** Suscribir oportunamente el acta de liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiere. **26.** Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. **27.** En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. **28.**Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **29.** Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas y de seguridad, libres de defectos e imperfecciones de acuerdo con los diferentes documentos que integran el proceso de contratación. **2.** El contratista deberá cumplir con los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad. **3.** Prestar el servicio de mantenimiento preventivo correctivo, incluyendo mano de obra, con repuestos originales (nuevos) a todos los sistemas, dispositivos y aparatos que conforman los equipos a intervenir propiedad del SENA, necesarios para el buen funcionamiento de estos. **4.** El contratista reemplazar en un término máximo de tres (3) días calendario, todos los ítems, que NO cumplan con los requisitos exigidos de acuerdo con el informe del supervisor del contrato. **5.** El transporte para efectuar la ejecución del contrato debe ser cubierta por el contratista. **6.** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. **7.**Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del

hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 27 GCCON-F-046 V.02 **8.** El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del PROPONENTE. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio. **9.** Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas. **10.** Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad. **11.** Elaborar al inicio del contrato, un diagnóstico general de cada equipo y recomendar al supervisor del contrato las actividades de mantenimiento durante la vigencia del contrato. **12.** Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. **13.** Establecer que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan las especificaciones técnicas de repuesto que se requieran y del cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno escrito del supervisor del contrato. **14.** El contratista llevará un consecutivo y el detalle de los mantenimientos efectuados a cada equipo, consolidado y en carpeta individual; información que esté disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor de contrato, y que se entrega para la liquidación de este. **15.** Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control de vigilancia. **16.** Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato para efectos de que se asuma las medidas necesarias. **17.** En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deber acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) a partir del día del perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema de planilla asistida o el que determine el ministerio cuando corresponda. **18.** De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato. **19.** Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SIGA DEL CONTRATISTA:

LOTE 4. LABORATORIO AMBIENTAL Y LABORATORIO DE CALIDAD

1.Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. **Nota:** Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. **2.** Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación. **3.** Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. **4.** Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: ***** En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. ***** El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. ***** Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. **5.** "Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota:** En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales. **6.** Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. **7.** Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos" **8.** Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

LOTE 5. MANTENIMIENTO EQUIPOS DEL PROYECTO BIOPELICULAS SENNOVA

1.Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. **Nota:** Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. **2.** Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: **-** Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación. **3.** Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. **4.** Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: ***** En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. ***** El sistema de iluminación debe

permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. ***** Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. **5.** "Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota:** En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales. **6.** Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. **7.** Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos" **8.** Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) **9.** Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato, los documentos requeridos para la contratación. **2.** Suministrar oportunamente la **información** que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3.** Poner disposición del contratista, la información y/o documentación requerida para la ejecución del contrato. **4.** Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. **5.** Verificar que el contratista presente el pago a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **6.** Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual. **7.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **8.** Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes hasta por el dos (2%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación

anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales

derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se

obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA - LOTE 4 LABORATORIO AMBIENTAL Y LABORATORIO DE CALIDAD La supervisión será ejercida a través del funcionario William Ovalle Matamoros, con el apoyo del contratista Andrea Milena Rey Moreno, quienes velaran por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA - LOTE 5 MANTENIMIENTO EQUIPOS PROYECTO BIOPELÍCULAS SENNOVA La supervisión será ejercida a través de la funcionaria Mónica Ospina Correa, con el apoyo del contratista Sandra Ximena Toro Meléndez, quienes velaran por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: *Rafael Andres Montes Garzon – Abogado Centro de Formación*

Revisó: *Sandra Milena Castaneda Hurtado - Coordinadora Administrativa y Financiera*

Vo.Bo.: *Nelson Octavio Gómez Botero - Subdirector de Centro*

C.I. GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S
" Soluciones integrales totales en sus proyectos"
Carrera 15 # 52ª-06 Oficina 101
NIT. 830.067.880-4

Bogotá 5 de diciembre de 2024

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro de Biotecnología Agropecuaria
Mosquera Cundinamarca

Referencia: Contrato CO1.PCCNTR. 7003447 DE 2024

Asunto: Informe Entrega Final Lote No. 5

Por medio de la presente, informamos que se han realizado los servicios correspondientes al contrato mencionado. Estamos haciendo entrega de los informes detallados, en los cuales se especifica lo realizado en cada equipo y se indica su respectivo número de informe para cada ítem.

LOTE 5. MANTENIMIENTO EQUIPOS DEL PROYECTO BIOPELICULAS SENNOVA

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	CANT	INFORME
1	Mantenimiento autoclave JPINGLOBAL	**Mantenimiento preventivo:** • Revisión de tubería línea de vapor. • Revisión sensor de temperatura y presión • Calibración de temperatura • Revisión componentes eléctricos • Revisión componentes electrónicos • Limpieza interna y externa • Limpieza o suministro de línea de vapor • Limpieza de válvulas • Limpieza de trampa de vapor • Limpieza general del equipo • Ajustes mecánicos • Entrega y capacitación en sitio • No incluye repuestos no discriminados	1	GSC-M202-24

2	Mantenimiento Horno combinado Rational eléctrico	**Mantenimiento preventivo:** • Revisión general • Revisión sensores • Revisión componentes eléctricos • Limpieza interna y externa • Limpieza general del equipo • Ajustes mecánicos • Cambio de empaque	1	GSC-M203-24

Cordialmente,



Mario Hernández Benavides
Representante legal de la sociedad C.I Global Scientific S.A.S
C.C. No. 79.264.084 Expedida en Bogotá.
Nit 830.067.880.4
Carrera 15 # 52A-06 oficina 101
Tel: 601 3227192
gerencia@globalsci.com.co
Celular 3212154715 / 3012841808

INFORME DE SERVICIO TECNICO

Fecha: noviembre 29 de 2024

Consecutivo: GSC-M202-24

Cliente:	**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Centro de Biotecnología Agropecuaria (CBA)**	**NIT:**	**899.999034-1**
Dirección:	Km 7 vía Bogotá Mosquera,	**Teléfonos:**	3103406719
E-mail:	wovalle@sena.edu.co	**Ciudad:**	Mosquera, C/marca
Contacto y cargo	William Matamoros / Supervisor del Contrato		

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Equipo:	Autoclave	**Marca:**	JP INGLOBAL
Modelo:	JPCPAUT21	**Serial:**	004588262
P. Inventario	-	**Ubicación:**	Laboratorio
Accesorios	N/A		
Adicionales:	N/A		

SERVICIO REALIZADO

Pre Diagnostico	**-**	**Garantía**	**-**
Mto. Preventivo	**X**	**Instalación**	**-**
Mto. Correctivo	**-**	**Capacitación**	**-**

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

- Se realiza mantenimiento preventivo que consta de: Limpieza general interna y externa (cámara, canasta interna, resistencia, sensor de temperatura, drenaje, puerta, empaque, sensores nivel de agua, termostato de corte).
- Verificación sistema eléctrico y electrónico, terminales eléctricas, tarjetas de control y potencia.
- Revisión valores de temperatura (121.1°C) y presión (20PSI).
- Pruebas de funcionamiento con ciclo de esterilización a 121°C, resultados satisfactorios.

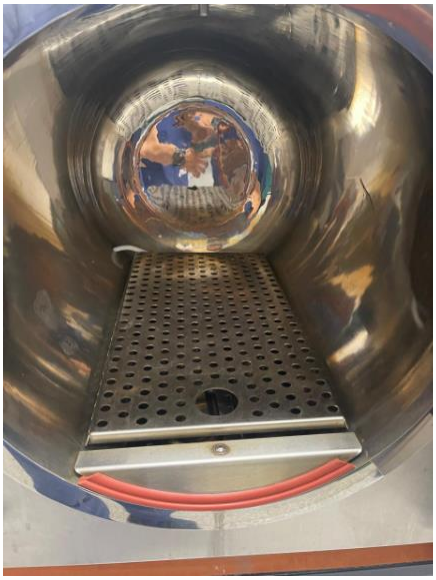
REPUESTOS O CONSUMIBLES UTILIZADOS

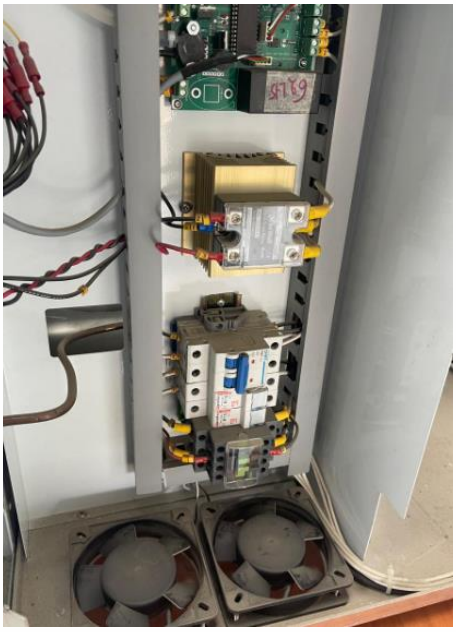
Cant.	Descripción	Referencias
1	-	**-**
2	-	**-**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda mantener el equipo con el nivel de agua adecuado de acuerdo a los parámetros del fabricante y a las sugerencias de recomendaciones en el servicio prestado	
Próximo servicio:	Noviembre 2025

Registro fotográfico:







Cra. 15 No.52A-06 • Of 101 601 322 7192 301 284 1808
info@globalsci.com.co comercial@globalsci.com.co
www.globalsci.com.co





Ingeniero que realiza el Servicio

Firma:
Nombre: David Esteban Sánchez Rubiano
C.I Global Scientific S.A.S
NIT. 830.067.880-4
mantenimiento@globalsci.com.co

INFORME DE SERVICIO TECNICO

Fecha: noviembre 29 de 2024

Consecutivo: GSC-M203-24

Cliente:	**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Centro de Biotecnología Agropecuaria (CBA)**	**NIT:**	**899.999034-1**
Dirección:	Km 7 vía Bogotá Mosquera,	**Teléfonos:**	3103406719
E-mail:	wovalle@sena.edu.co	**Ciudad:**	Mosquera, C/marca
Contacto y cargo	William Matamoros / Supervisor del Contrato		

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

Equipo:	Horno de cocción convecional	**Marca:**	Rational
Modelo:	SCC XS 6 2/3 E	**Serial:**	E60SI18092697202
P. Inventario	-	**Ubicación:**	Panadería
Accesorios	N/A		
Adicionales:	N/A		

SERVICIO REALIZADO

Pre Diagnostico	**-**	**Garantía**	**-**
Mto. Preventivo	**X**	**Instalación**	**-**
Mto. Correctivo	**-**	**Capacitación**	**-**

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

- Se realiza mantenimiento preventivo que consta de: Limpieza general interna y externa (cámara, parrillas, ventilador de convección, sensor de temperatura, tanques de preparación, puerta, vidrios puerta, sensores nivel de agua).
- Verificación sistema eléctrico y electrónico, terminales eléctricas, tarjetas de control y potencia.
- Pruebas de funcionamiento y control de temperatura con resultados satisfactorios.

REPUESTOS O CONSUMIBLES UTILIZADOS

Cant.	Descripción	Referencias
1	Empaque de puerta	**-**
2	-	**-**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se realizó cambio de empaque de puerta	
Próximo servicio:	

GLOBAL SCIENTIFIC
Mantenimiento y Venta de equipos de laboratorio

Registro fotográfico:



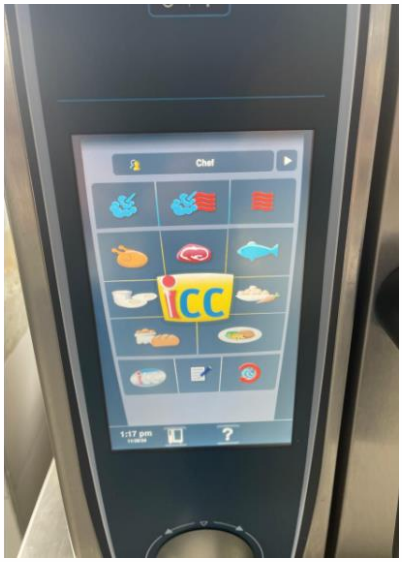








Cra. 15 No.52A-06 • Of 101 601 322 7192 301 284 1808
info@globalsci.com.co comercial@globalsci.com.co
www.globalsci.com.co







Ingeniero que realiza el Servicio

Firma:
Nombre: David Esteban Sánchez Rubiano
C.I Global Scientific S.A.S
NIT. 830.067.880-4
mantenimiento@globalsci.com.co

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7003447
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17 días de tiempo transcurrido *(7/11/2024 8:49:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7003447
Objeto del contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS Y AL SISTEMA DE RIEGO DE LAS AREA AGRICOLAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA. LOTE 4 LABORATORIO AMBIENTAL Y LABORATORIO DE CALIDAD - LOTE 5 MANTENIMIENTO EQUIPOS PROYECTO BIOPELÍCULAS SENNOVA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	46 Días
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido *(19/11/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CBA

COLOMBIA, Mosquera

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S

Número de documento 830067880

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S	DAVIVIENDA	Corriente	001217284051

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Mario Hernández Benavides* ***Fecha de aprobación:*** *13/11/2024 3:39:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO* ***Fecha de aprobación:*** *13/11/2024 6:35:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7003447_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la	☐Sí ☑No

oferta Cumplimiento	☑ Sí ☐ No				
☑ Cumplimiento del contrato					
	☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(13/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios					
	☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(13/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio					
	☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(13/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes					
	☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(13/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐ Sí ☑ No				
Fecha límite para entrega de garantías:	9 días de tiempo transcurrido *(15/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	11 días de tiempo transcurrido *(14/11/2024 10:19:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15626218	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	6.504.361,50 COP	Seguros del Estado S.A	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7003447
Proveedor C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones km 7 via bogota mosquera
Ubicación CO-CUN-25473 - Mosquera
País COLOMBIA
Departamento Cundinamarca
Municipio Mosquera
Dirección km 7 via bogota mosquera
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	km 7 via Bogota- Mosquera	COLOMBIA > Cundinamarca > Mosquera

1 CO1.PCCNTR.7003447

1.1 Lote 4 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado: 10.833.165,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 8.007.510,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		81101706	HORNO DE MUFLA PEQUEÑA - MARCA: TERRÍGENO - Mantenimiento preventivo que incluye: Revisión y limpieza de los componentes electrónicos, de las resistencias calefactoras, del ventilador de enfriamiento, de la tarjeta de control y potencia, del sensor de temperatura, de la cámara de trabajo y accesorio de la misma.	1,00	UN	937.125,00	416.500,00	937.125,00	416.500,00
2		81101706	BALANZA ANALÍTICA - Mantenimiento preventivo que incluye: Verificación de voltajes a la entrada. Revisión general, limpieza interna y externa, revisión del sistema mecánico, de los pulsadores del display y de visualización y verificación de funcionamiento. Entrega de reporte del servicio realizado, repuestos utilizados, estado final y observaciones del proceso de mantenimiento verificación y calibración. Sticker de mantenimiento	1,00	UN	474.810,00	278.460,00	474.810,00	278.460,00
			CONTADOR DE COLONIAS MARCA: BOECO - Mantenimiento preventivo que incluye:						

3	81101706	Inspección visual completa del termoreactor para identificar cualquier signo de desgaste, corrosión, fugas o daños en las partes exteriores e interiores. Limpieza de todas las superficies internas y externas. Verificación de: conexiones, del sistema de control de temperatura. Revisión de sistemas de seguridad, lubricación de partes móviles, pruebas de funcionamiento y registro de mantenimiento.	1,00	UN	474.810,00	357.000,00	474.810,00	357.000,00
4	81101706	MEDIDOR MULTIPARÁMETRO MARCA: SI ANALYTIC - Mantenimiento preventivo que incluye: Desmonte general, revisión y limpieza del módulo de control, de la celda de conductividad, del adaptador de voltaje, revisión de la tarjeta de control y del sistema eléctrico, verificación del funcionamiento del equipo con soluciones certificadas.	2,00	UN	524.790,00	464.100,00	1.049.580,00	928.200,00
5	81101706	FOTÓMETRO MARCA: HANNA INSTRUMENT MODELO: HI83099 - Mantenimiento preventivo que incluye: Limpieza general interna y externa. Inspección tarjeta electrónica, display, pulsadores, lampara, área de censado, adaptador de voltaje. Revisión y Limpieza de los sistemas ópticos de los detectores y los sistemas de iluminación. Verificación de funcionamiento.	1,00	UN	749.700,00	714.000,00	749.700,00	714.000,00
6	81101706	AUTOCLAVE TIPO OLLA MARCA: ALL AMERICAN - Mantenimiento preventivo que incluye: Verificación de voltajes a la entrada. Desensamble general del equipo, Limpieza: interna del equipo, del tanque. Verificación del: sistema eléctrico, del display y su visualización, de los pulsadores del display, del funcionamiento de las bombas de aire de la bomba de agua y de las correspondientes válvulas solenoides. Revisión y mantenimiento del calderín, limpieza y eliminación de solidos de la trampa de condensados y reservorio del agua, limpieza y descontaminación del filtro, revisión limpieza del sistema de cierre. Entrega de reporte del servicio realizado, repuestos utilizados, estado final y observaciones del proceso de mantenimiento y verificación. Sticker de mantenimiento	1,00	UN	437.325,00	297.500,00	437.325,00	297.500,00
7	81101706	MICROSCOPIO MARCA: UNICO - Mantenimiento preventivo que incluye: Verificación de voltajes a la entrada. Limpieza general, revisión del tornillo macro y micrométrico, revisión de dioptría, tarjetas electrónicas, alineación parafocal, mantenimiento óptico verificación y funcionamiento de los objetivos, verificación de la lampara, verificación del desplazamiento de ejes x, y, z, ajuste y lubricación de partes móviles, prueba correcta de operación. Entrega de reporte del servicio realizado, repuestos utilizados, estado final y observaciones del proceso de mantenimiento verificación. Sticker de mantenimiento	12,00	UN	187.425,00	172.550,00	2.249.100,00	2.070.600,00
8	81101706	ESTÉREOMICROSCOPIO CON CÁMARA MARCA: UNICO - Mantenimiento preventivo que incluye: Verificación de voltajes a la entrada. Limpieza general, revisión del tornillo macro y micrométrico, revisión de dioptría, tarjetas electrónicas, alineación parafocal, mantenimiento óptico verificación y funcionamiento de los objetivos, verificación de la lampara, verificación del desplazamiento de ejes x, y, z, ajuste y lubricación de partes móviles, prueba correcta de operación. Entrega de reporte del servicio realizado, repuestos utilizados, estado final y observaciones del proceso de mantenimiento verificación. Sticker de mantenimiento	2,00	UN	187.425,00	184.450,00	374.850,00	368.900,00
9	81101706	PLANCHA DE CALENTAMIENTO MARCA: HEIDALPH - Mantenimiento preventivo que incluye: Limpieza general del equipo. Inspección y limpieza de la cerámica, sistema calefactor (resistencia), galleta selectora, separadores y aislantes, piloto indicador, cableado interno de circuitos y sistema en general.	3,00	UN	487.305,00	214.200,00	1.461.915,00	642.600,00
10	81101706	MICROSCOPIOS BINOCULAR MARCA LEICA - Mantenimiento preventivo que incluye: Limpieza de las lentes, verificación de la alineación, comprobación de la iluminación, Inspección de los ajustes mecánicos: Limpieza interior y exterior, Registro de mantenimiento, Pruebas de funcionamiento	4,00	UN	187.425,00	172.550,00	749.700,00	690.200,00
11	81101706	MICROSCOPIOS BINOCULAR MARCA ZEISS - Mantenimiento preventivo que incluye: Limpieza de las lentes, verificación de la alineación, comprobación de la iluminación, Inspección de los ajustes mecánicos: limpieza interna y externa, Registro de mantenimiento, Pruebas de funcionamiento	1,00	UN	187.425,00	172.550,00	187.425,00	172.550,00
12	81101706	INCUBADORA MEDIANO MARCA: BINDER - Mantenimiento preventivo que incluye: Limpieza interna y externa del equipo, verificación de la temperatura, de la humedad, Inspección de las juntas, Revisión de los controles, verificación de la circulación de aire, prueba de funcionamiento, Registro de mantenimiento}	2,00	UN	499.800,00	357.000,00	999.600,00	714.000,00
13	81101706	HORNO MEDIANO MARCA: BINDER - Mantenimiento preventivo que incluye: Limpieza interna y externa del equipo, de bandejas y rejillas. Inspección de la puerta. Revisión del termostato, Inspección de los elementos calefactores. Lubricación de las bisagras, Prueba de funcionamiento, Registro de mantenimiento.	1,00	UN	687.225,00	357.000,00	687.225,00	357.000,00

1.2 Lote 5 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.259.810,00	1.999.200,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	73152108	Mantenimiento autoclave JPINGLOBAL Mantenimiento preventivo: Revisión de tubería línea de vapor. Revisión sensor de temperatura y presión Calibración de temperatura Revisión componentes eléctricos Revisión componentes electrónicos Limpieza interna y externa Limpieza o suministro de línea de vapor Limpieza de válvulas Limpieza de trampa de vapor Limpieza general del equipo Ajustes mecánicos Entrega y capacitación en sitio. No incluye repuestos no discriminados	1,00	UN	1.562.470,00	1.428.000,00	1.562.470,00	1.428.000,00
2	73152108	Mantenimiento Horno combinado Rational electrico Mantenimiento preventivo: Revisión general Revisión sensores Revisión componentes eléctricos Limpieza interna y externa Limpieza general del equipo Ajustes mecánicos Cambio de empaque	1,00	UN	697.340,00	571.200,00	697.340,00	571.200,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
7. LOTE 4 Y 5 - ANEXO AL CONTRATO MC 021 - 2024 - MANTENIMIENTO.pdf	7. LOTE 4 Y 5 - ANEXO AL CONTRATO MC 021 - 2024 - MANTENIMIENTO.pdf	(detalle)
LOTE 4 - GCCON-F-032-DesignaciondelsupervisorV02.pdf	LOTE 4 - GCCON-F-032-DesignaciondelsupervisorV02.pdf	(detalle)
LOTE 5 - GCCON-F-032-DesignaciondelsupervisorV02.pdf	LOTE 5 - GCCON-F-032-DesignaciondelsupervisorV02.pdf	(detalle)
oferta economica (2).pdf	oferta economica (2).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Guardar y

Ordenador del Gasto	NELSON OCTAVIO GOI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80151983	notificar	
Supervisor	WILLIAM OVALLE M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79604046	Guardar y notificar	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	NELSON OCTAVIO GOI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80151983	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO	11 días de tiempo transcurrido *(13/11/2024 6:36:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Ordenador del Gasto	NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO	11 días de tiempo transcurrido *(13/11/2024 6:36:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Supervisor	WILLIAM OVALLE M	11 días de tiempo transcurrido *(13/11/2024 6:36:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	10.006.710
	Total	10.006.710

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-025-951210

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6224	CDP	No se ha iniciado		10.006.710 COP	36-02-00-025-951210	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF No se ha iniciado

Fecha de consulta SIIF 29/10/2024 12:29 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	382424	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	10.006.710 COP	10.006.710 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 10.006.710 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 10.006.710 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

SENA REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CONTRATO No CO1.PCCNTR. 7003447 DE 2024
CONTRATISTA C.I. GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S
NIT. 830067880

REGISTRO PRESUPUESTAL No. **382424**

VALOR CONTRATO LOTE 5 $ 1.999.200,00

PERIODO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
DIC-24	$ 1.999.200,00	$ -
	$ 1.999.200,00	100%

Fecha: 16/12/2024

Firma de Supervisor Encargado

Componente del Sistema Gestión y Autocontrol SIGA

Verificación de obligaciones contractuales

El Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol del **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),** aprobada por el Consejo Directivo Nacional mediante Acuerdo 004 de 2021 y por Comité institucional de Gestión y Desempeño del servicio nacional de aprendizaje, establece la actualización de los elementos estructurales del SIGA, los cuales se encuentran actualizados y publicados en la plataforma CompromISO.

En concordancia con esto y dada la importancia del componente Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo, con relación a la ejecución del proceso contractual **CO1.PCCNTR. 7003447** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS Y AL SISTEMA DE RIEGO DE LAS AREA AGRICOLAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA. LOTE 4 LABORATORIO AMBIENTAL Y LABORATORIO DE CALIDAD - LOTE 5 MANTENIMIENTO EQUIPOS PROYECTO BIOPELICULAS SENOVA."**

Se hace necesario que, en la etapa contractual, se atiendan las condiciones contempladas en el estudio previo y en los requisitos SIGA, en cumplimiento de la normativa existente sobre estas temáticas, para ello, el equipo SIGA hace verificación del cumplimiento de estas únicamente en materia ambiental y SST y las evidencias que lo soportan cargadas en el aplicativo SECOP 2 en el informe de Gestión Contractual del proceso en mención.

Una vez corroborada esta información se evidencia el **cumplimiento a las obligaciones relacionadas** durante la ejecución del contrato a la fecha.

Se firma en Mosquera, a los 12 días del mes de diciembre del 2024

Andrea Milena Rey Moreno
Dinamizador SIGA

Danna Jarlady Carvajal Gaitán
Líder SST

Astrid Adriana González Ramírez
Dinamizadora Ambiental

	Versión: 02
	Código: GIL-F-060

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual

TIPO DE CONTRATO	
CONTRATO No.	NRO. CO1.PCCNTR. 7003447
CONTRATISTA	MARIO HERNANDEZ BENAVIDES C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA MOSQUERA
INTERVENTOR	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	
SUPERVISOR	DANIELA BERNAL DÍAZ

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	46 DIAS	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024	
VALOR EJECUTADO	**1,999,200.000**	**SIN IVA: 1,680,000.00**

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	29	**11**	**2024**

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento autoclave JPINGLOBAL	1	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
2	Mantenimiento Horno combinado Rational eléctrico	1	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00
				2	$ 1.680.000,00
					$ -
				0%	$ -
				IVA19%servicios	$ 319.200,00
				IVA Bienes	
				VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 1.999.200,00
					$ -
					$ 1.999.200,00

Nota 1: EN CASO DE CONSULTORIA SE DEBEN ADJUNTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

Nota 2: EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA		Daniela Bernal Díaz	
NOMBRE		**NOMBRE: DANIELA BERNAL DÍAZ**	
REP. LEGAL CONTRATISTA		**SUPERVISOR**	